ACTA DE APERTURA SOBRE 1

Licitación del Acuerdo Marco para la contratación de la ejecución de las obras de canalización subterránea y despliegue de fibra óptica Fase XIV_ Financiado por la Unión Europea-Fondos REACT-EU

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 15:15 horas del día 12 de abril de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Dª. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable de Área de Infraestructuras de Telecomunicación
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- Dª. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica de Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre 1 "Documentación General y Propuesta Criterios Cualitativos" presentado por las siguientes personas licitadoras:

- ADI TECHNICAL SOLUTIONS, S.L. (en adelante, ADI), que presenta oferta al lote 1
- CONSTRUCTORA DE CALAF, S.A.U. (en adelante, CALAF), que presenta oferta al lote 1
- EMURTEL, S.A. que presenta oferta al lote 1 y 2.
- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (en adelante, SISTEM), que presenta oferta al lote 1 y 2.
- MONTAJES TEMON, S.L. (en adelante, TEMON), que presenta oferta al lote 1 y 2.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, se procede a examinar la documentación que integra el sobre 1 "Documentación General y Criterios Cualitativos" de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

<u>Documentación general:</u>

Analizada la documentación general de las empresas licitadoras, se aprecian aspectos que requieren la solicitud del oportuno trámite de subsanación:

- La empresa CALAF no presenta el compromiso hacia las empresas subcontratistas declaradas el compromiso formal con aquellas, así como el Anexo I cumplimentada y firmada por las mismas, tal y como se requiere en la cláusula 13 "Contenido de la Oferta" del Pliego de Cláusula Administrativas.
- La empresa EMURTEL, en la declaración de los trabajos que va a subcontratar, hace referencia al trabajo objeto de subcontrata de forma muy genérica. De esta forma, la mesa de contratación no tiene la información suficiente a fin de valorar el cumplimiento por parte de la empresa licitadora de los límites y prohibición de subcontratación regulados dentro de la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, no presenta compromiso formalizado con las empresas subcontratistas, así como el Anexo I firmado cumplimentada y firmada por las mismas, tal y como se requiere en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- La empresa SISTEM en la declaración de los trabajos que va a subcontratar, hace referencia al trabajo objeto de subcontrata de forma muy genérica. De esta forma, la mesa de contratación no tiene la información suficiente a fin de valorar el cumplimiento por parte de la empresa licitadora de los límites y prohibición de subcontratación regulados dentro de la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Se acuerda por tanto la solicitud de subsanación a fin de que concrete los trabajos objeto de subcontratación.

El resto de ofertas se acuerdan admitirlas por presentar en tiempo y forma la documentación que debe integrar el sobre 1 en base a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

Por lo tanto, se encarga a la parte jurídica la solicitud de las subsanaciones mencionadas, a fin de que, y en base al artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se presente la subsanación a través del PLENA en el plazo que la notificación indique.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha de 12 de abril de 2023.

Firma la Mesa de Contratación:

VIDsigner code: 60BF513FA240437FA0...

AINHOA REMIREZ MAYAYO

Dª. Ainhoa Remírez Mayayo

Responsable de Área de Infraestructuras de Telecomunicación

VIDsigner code: 7E7E881F521F41018911...

ARANTZA APECECHE VICENTE

Dª. Arantza Apeceche Vicente

Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

SETOAIN PABOLLETA KATTALIN - 72705677D

Firmado digitalmente por SETOAIN PABOLLETA KATTALIN - 72705677D
Fecha: 2023.05.11 14:36:29 +02'00'

Dª. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica de Servicios Jurídicos